

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

- 20** *ADENDA de 23 de diciembre de 2022, de prórroga al convenio específico entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Juegaterapia, para la remodelación del pasillo del Servicio de Pediatría de la planta tercera del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.*

#### REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 49/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, en representación de la Consejería de Sanidad, según lo dispuesto en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, D. Fernando Prados Roa, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, nombrado mediante Decreto 104/2022, de 28 de septiembre, del Consejo de Gobierno, en nombre y en representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, de 9 de mayo de 2008, ratificado en su reunión de 17 de junio de 2020, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios.

Y de otra parte, D.<sup>a</sup> Mónica Esteban Morán, en nombre y representación de la Fundación Juegaterapia, NIF: G-86557097, como Presidenta de su patronato, según el artículo 11 de sus estatutos y, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la Fundación Juegaterapia, otorgada ante el notario de Madrid, D. Manuel Mellado Rodríguez, en fecha 7 de junio de 2017, bajo el número 1404 de su protocolo.

Las partes intervinientes en representación de las instituciones a las que pertenecen, y en uso de las facultades que por sus cargos tienen conferidas,

#### MANIFIESTAN

##### Primero

Que con fecha 20 de diciembre de 2017 se suscribió un convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Juegaterapia, para la realización de actividades en los centros sanitarios que mejoren la calidad de vida de los pacientes de oncología infantil y/u otras patologías infantiles.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula novena del convenio marco y a fin de continuar las actividades reflejadas en el mismo, el 28 de octubre de 2021 las partes firmaron una adenda de modificación y prórroga que amplía el período de la vigencia del convenio marco desde el 21 de diciembre de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

##### Segundo

Que para dar cumplimiento a la cláusula primera del convenio marco suscrito el 20 de diciembre de 2017, se suscribió, con fecha 4 de abril de 2022, el “Convenio específico entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Juegaterapia, para la remodelación del pasillo del Servicio de Pediatría de la planta tercera del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

**Tercero**

El citado convenio específico por el que se desarrolla el convenio marco descrito, se suscribió para potenciar la realización de actividades dirigidas a la humanización de los entornos sanitarios que mejoren la calidad de vida de los pacientes infantiles en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud y, en particular, ejecutar las actuaciones previstas en su Anexo I.

**Cuarto**

Que el objeto del citado convenio específico es “la definición, desarrollo y ejecución de actuaciones dirigidas a la humanización de los entornos sanitarios que permitan mejorar la calidad de vida de los pacientes pediátricos, mediante la remodelación del pasillo del Servicio de Pediatría de la planta tercera del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”. El objetivo general prioritario es conseguir que los entornos hospitalarios sean más humanos y hagan que los pacientes y sus familias se sientan en un entorno más acogedor y familiar, de acuerdo a las actuaciones que se especifican en el anexo I de dicho convenio específico”.

**Quinto**

Que la cláusula sexta de este convenio específico determina su vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se determina que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por uno o varios períodos anuales, con un máximo de cuatro años adicionales.

No habiéndose concluido las actividades objeto de este convenio y estando de acuerdo las partes en la conveniencia de continuarlas, resulta necesaria su prórroga.

En virtud de lo expuesto, estando vigente el convenio, las partes, en el ejercicio de sus respectivas funciones, acuerdan por unanimidad suscribir la presente adenda, con arreglo a la siguiente

**CLÁUSULA****Única***Prórroga del convenio*

Se prorroga el convenio específico suscrito el 4 de abril de 2022, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Juegaterapia, finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2023.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2022.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.—Por el Servicio Madrileño de Salud, el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, y Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, Fernando Prados Roa.—Por la Fundación Juegaterapia, la Presidenta, Mónica Esteban Morán.

(03/25.708/22)

